



Resolución Directoral

N° 00158-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 21 de marzo de 2023



VISTOS: el Informe N° 0130-2023-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00060-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 00101-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 03 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00528-2022-ENSFJMA-DG-SG de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprueba el Calendario Académico 2023 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00110-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 08 de marzo de 2023, se autoriza la Ampliación de la Reactualización de Matrícula en el Semestre Académico 2023-I, a los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Danza y Música;

Que, con Informe N° 00060-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA de fecha 20 de marzo de 2023, el Secretario Académico tomando en cuenta las últimas reactualizaciones de matrícula, el récord de notas, malla curricular del programa y normativa vigente para dicho proceso, ha procedido a evaluar los expedientes presentados por los interesados, por lo que considera y recomienda la reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2023-I, solicitados por los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, con documento del Visto, el Director Académico de acuerdo a lo informado por el Secretario Académico, solicita la Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2023-I, requerido por los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional;

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0018620

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3578BC



Que, con Informe N° 00169-2023-ENSFJMA/DG de fecha 21 de marzo de 2023, la Directora General, contando con los informes favorables de la Dirección Académica y Secretario Académico y las solicitudes de los estudiantes, solicita se expida el acto resolutivo autorizando la Reactualización de Matrícula para los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en el Semestre Académico 2023-I;

Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretario Académico y Director de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución Directoral N° 00110-2023-ENSFJMA/DG-SG que aprueba el Reglamento Académico;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, LA AMPLIACIÓN DE LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I; a los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Danza y Música, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución directoral, según detalle:

Nº	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MATRÍCULA Nº	CARRERA	MENCIÓN	REINGRESA A:	OBSERVACIONES
1	8333	Victor Enrique Soto Salvador	MEIED1800 2	Educación Artística	Danza	MATRÍCULA POR CURSO 2023-I V CICLO	2023-II MATRÍCULA REGULAR
2	18382	Eduardo Miguel Mendoza Román	APM200013	Artista Profesional	Música	MATRÍCULA POR CURSO 2023-I III CICLO	MATRÍCULA POR CURSO 2023-II
3	18672	Miguel Arcángel Intiveros Padilla	MEIEM18003	Educación Artística	Danza	MATRÍCULA POR CURSO 2023-I V CICLO	MATRÍCULA POR CURSO 2023-II VI CICLO
4	18620	Tim Jepherson Chávary Alarcón	EAM120057	Educación Artística	Música	MATRÍCULA POR CURSO 2023-I III CICLO	MATRÍCULA POR CURSO 2023-II IV CICLO

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0018620

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3578BC



5	18437	Alessandra Katherina HerreraGongora	EAM190015	Educación Artística	Música	MATRICULA POR CURSOS 2023-I III CICLO	MATRICULA POR CURSOS 2023-II IV CICLO
6	18710	Yonrey Indira Valladare Silvera	22-08	Artista Profesional	Danza	MATRICULA POR CURSOS 2023-I (I Y III CICLO)	MATRICULA POR CURSOS 2023-II (II Y IV CICLO)
7	18738	Jose Luis Llacza Aguilar	MEIED18015	Educación Artística	Danza	MATRICULA POR CURSO 2023-I V CICLO	MATRICULA POR CURSO 2023-II
8	18251	Disney FabianZuta Lozano	EAD090036	Educación Artística	Danza	MATRICULA POR CURSO 2023-I VII CICLO	PARA REGULARIZAR LOS CURSOS Y PERMITIR CULMINACION DE ESTUDIOS
9	18747	Stephano Andre Castro Uribe	APD180005	Artista Profesional	Danza	MATRICULA POR CURSOS 2023-I IX CICLO	2023-II X CICLO COMPLETO
10	18755	Andres Leandro Cordova Huachos	EAD190021	Educación Artística	Danza	MATRICULA POR CURSOS 2023-I V CICLO	MATRICULA POR CURSOS 2023-II VI CICLO
11	18762	Cesar Ivan Lafora Torrejon	53-05	Educación Artística	Música	MATRICULA POR CURSOS 2023-I Y 2023-II	PARA CULMINACION DE ESTUDIOS
12	1848	Andrés Martin Paiva Chunga	MEIEM18001	Educación Artística	Música	MATRICULAXI CICLO 2023-I PAEA MEIE	PARA CULMINACION DE ESTUDIOS



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0018620

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3578BC



13	18373	Kiara Fernanda Salazar Primo	EAD200045	Educación Artística	Danza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2023-III CICLO ▪ CURSO METODO DEL TRABAJO UNIVERSITARIO MATRICULA CONDICION AL POR CURSOS 	2023-II MATRICULA AL IV CICLO
14	18374	Claudia Fernanda Ramírez Vara	EAD180037	Educación Artística	Danza	MATRICULA POR CURSOS 2023-I IX CICLO	2023-II MATRICULA X CICLO
Nº	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MATRÍCULA Nº	CARRERA	MENCIÓN	REINGRESA A:	OBSERVACIONES
15	18805	Erika Shirley Acero Palomino	EAD170015	Educación Artística	Danza	MATRICULA POR CURSOS 2023-I VII CICLO	2023-II VIII CICLO
16	18905	Yasmin Astete Huayllani	EAD18004	Educación Artística	Danza	MATRICULA POR CURSOS 2023-I V CICLO	AVISO: POSIBLE TRIKA
17	18891	Maria Victoria Pomar Araujo	MEIED1300 21	Educación Artística	Danza	MATRICULA POR CURSOS 2023-I VII CICLO	MATRICULA POR CURSOS 2023-II VIII CICLO
18	18893	Kathia Solano Vergaray	MEIEM160007	Educación Artística	Música	MATRICULA POR CURSOS 2023-I VIII CICLO	-----
19	18882	Pedro Agustin Esquén Pérez	EAM200010	Educación Artística	Música	MATRICULA POR CURSOS 2023-I V CICLO	MATRICULA POR CURSOS 2023-II VI CICLO



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0018620

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3578BC



20	18391	Eswin Oswaldo Vera Vargas	MEIED1100 42	Educación Artística	Danza	MATRICULA POR CURSOS 2023-I PAEA MEIE	MATRICULA AL CURSO -TEATRO -CANTO CO-RAL
21	18960	Eder Ronaldo Campos Dueñas	22-08	Artista Profesional	Danza	MATRICULA POR CURSOS 2023-I V CICLO	MATRICULA POR CURSOS 2023-II
22	18939	Israel Axel Pimentel Palacios	APD160016	Artista Profesional	Danza	MATRICULA POR CURSOS 2023-I I CICLO	-----
23	18853	Angelly Francesca RojasBravo	EAD190038	Educación Artística	Danza	MATRICULA POR CURSOS 2023-I III CICLO	2023-II IV CICLO

Artículo 2º.- AUTORIZAR, el pago de S/ 120.00 por derecho de Reactualización de Matrícula en el Semestre 2023-I, en las fechas establecidas en el Calendario Académico.

Artículo 3º.- ENCARGAR, al área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de Reactualización de Matrícula, sin el concepto de mora para el grupo de alumnos, por motivo de caída de la plataforma y suspensión de actividades presenciales del 15 de marzo de 2023.

Artículo 4º.- ENCARGAR, al área de Registro y Evaluación de la Secretaría Académica la implementación de las medidas necesarias para la matrícula por ciclo y cursos en cumplimiento a la presente resolución directoral.

Artículo 5º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0018620

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3578BC





EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0018620

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3578BC**